República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2019-00761**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Se dispone envió de traslado

En atención al anterior escrito allegado por la Curadora Ad Litem nombrada por el Despacho, se procede a través de la Secretaría a remitirle el traslado de la demanda a su correo electrónico dirprocesal@gesincoabogados.com.

Téngase presente que la notificación se entiende surtida transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje.

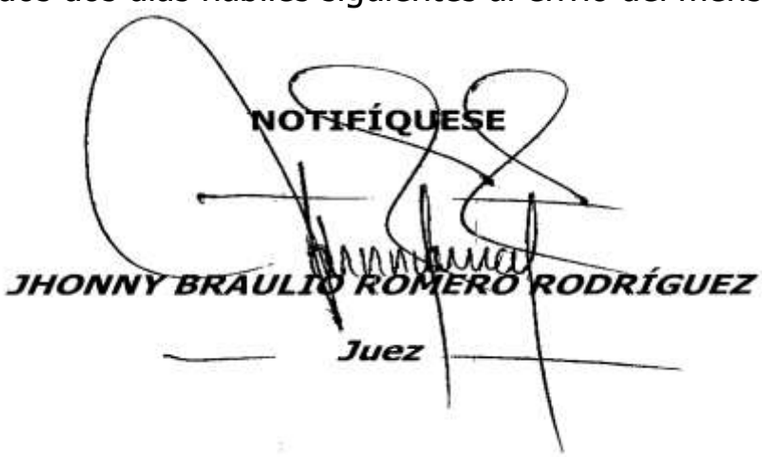

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d67fc6a6bf35fa5b890992a0a2dcd85d61f21e02b76a4fe63a8f8c3eb133461**
Documento generado en 29/06/2021 12:57:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica